

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA RECUPERAR LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR NÁUTICO Y OFRECER PRÁCTICAS SEGURAS FRENTE A SARS-CoV-2



anen



**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
2	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE INFECCIÓN SARS-CoV-2 (CORONAVIRUS) DEL PERSONAL	6
3	INFORMACIÓN	7
4	CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO	8
5	HIGIENE PERSONAL	9
	5.1. Manos	9
	5.2. Etiqueta respiratoria	10
	5.3. Limpieza de locales y zonas comunes	11
6	MEDIDAS PROPUESTAS PARA ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES MINORISTAS	12
	6.1. Organización de turnos	12
	6.2. Reapertura de los establecimientos	12
	6.3. Gestión de espacios comunes	12
	6.4. Medidas de prevención al terminar la jornada laboral	13
7	MEDIDAS PROPUESTAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE APLICABLES A LOS CLIENTES	14
8	MEDIDAS PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES, BUQUES Y EQUIPOS	15
9	MEDIDAS PROPUESTAS PARA TRABAJOS EN ZONAS TÉCNICAS Y VARADEROS	17
10	MEDIDAS PROPUESTAS PARA INSTALACIONES NÁUTICO- DEPORTIVAS	18
	10.1. Medidas de aplicación a la marinería	18
	10.2. Medidas de aplicación a tripulaciones profesionales de embarcaciones y buques	19
	10.3. Amarre de embarcaciones y buques	19
	10.4. Mantenimiento y conservación de muelles y pantalanes	20
	10.5. Propuestas para la apertura de las instalaciones náutico- deportivas en los primeros días	20
	10.6. Aseos y duchas	21
11	MEDIDAS PROPUESTAS PARA ESCUELAS DE DEPORTES NÁUTICOS Y ACTIVIDADES NÁUTICAS	22
	11.1. Medidas preventivas	22
	11.2. Centros de formación marítimos y academias de formación en titulaciones náuticas	23
	11.3. Etapas de puesta en marcha para prácticas en embarcación	24
	11.4. Escuelas de deportes náuticos y actividades náuticas	25
12	MEDIDAS PROPUESTAS PARA ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EMBARCACIONES, BUQUES Y ARTEFACTOS FLOTANTES Y DE PLAYA	27
13	POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	28
14	PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS	29
	ANEXO I: EMPLEO DE LEJÍA COMO AGENTE DESINFECTANTE	30
	ANEXO II: DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	31
	ANEXO III: RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS	32
	ANEXO IV: EJEMPLO DE MATERIAL INFORMATIVO Y CARTELERÍA RECOMENDADA	33



1. INTRODUCCIÓN

En el escenario actual de confinamiento dentro del estado de alarma en que se encuentra nuestra nación, resulta imprescindible adoptar un protocolo marco común que permita recuperar la actividad del sector náutico y la navegación recreativa de modo paulatino, pero sin demora y con especial hincapié en la plena protección a los trabajadores y usuarios.

El objetivo de este protocolo es proporcionar principios comunes que permitan el establecimiento de un plan de continuidad y recuperación de la actividad en el sector náutico con la mayor garantía sanitaria para los trabajadores y para seguridad de los usuarios, para lo que se han previsto una serie de recomendaciones en el anexo III del presente documento. Se configura como un protocolo marco que sirve de referencia. Su contenido está, en todo caso, supeditado a su aceptación de los principios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Sanidad y otras administraciones competentes.

Este protocolo incluye recomendaciones que CEACNA, ANEN, AEGY y ANAVRE desean compartir con sus empresas asociadas y con el sector náutico empresarial, operadores de puertos deportivos y navegantes.

Estos protocolos se han definido partiendo de las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad y otras autoridades como Puertos del Estado, la Dirección General de la Marina Mercante, el Ministerio de Trabajo y resto de autoridades sanitarias competentes a nivel nacional y autonómico.

Las recomendaciones definidas en el presente protocolo serán de aplicación a embarcaciones y buques de recreo, así como artefactos flotantes y de playa, incluyendo las motos acuáticas, todo ello según se define en el Real Decreto 1.435/2010 y en la Ley de Navegación Marítima.

Este documento se configura como un punto de partida, y su contenido deberá adaptarse a las instrucciones sanitarias que, en función de la evolución de la pandemia, dictaminen esas mismas autoridades. Las actualizaciones de este documento se comunicarán en las páginas web de las entidades que lo suscriben.



2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE INFECCIÓN SARS-COV-2 (CORONAVIRUS) DEL PERSONAL

No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores:

- Trabajadores que en el momento de la reapertura del establecimiento estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- Trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En el caso de que un trabajador empiece a tener síntomas compatibles con la enfermedad (tos, fiebre, sensación de falta de aire, etc...) o haya estado en contacto con una persona diagnosticada, hay que avisar a los servicios sanitarios o el teléfono que disponga su Comunidad Autónoma.

En todos los casos se extremarán las medidas de higiene respiratoria (taparse con codo flexionado la boca al toser o estornudar..., lavado de manos distanciamiento social).

Deberá hacerse uso de mascarillas y se recomienda a la persona afectada permanecer en una habitación aislada, en calma, con buena ventilación, preferiblemente al exterior y con la puerta cerrada. Si esto no es posible permanecerá en un extremo de la sala a más de 2 metro de otras personas y si es posible con separación física mediante mamparas o pantallas.

3. INFORMACIÓN

Las empresas náuticas, a través de los medios más adecuados y eficaces, deben informar a todos los trabajadores y a toda persona que acceda a sus instalaciones, sobre las disposiciones establecidas en el protocolo, informando individualmente a los trabajadores y/o colocando un cartel en la entrada y en los lugares más visibles folletos de información especial de un solo uso.

En particular, la información debe centrarse en los siguientes aspectos:

- A la recomendación de permanecer en casa en caso de fiebre (más de 37,5°) u otros síntomas de la gripe (secreción nasal, estornudos, tos...), así como a la recomendación de llamar al médico de familia y/o la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentre el trabajador.
- Al conocimiento y la aceptación del hecho de no poder entrar o permanecer en la empresa, incluso después de la entrada del trabajador en las instalaciones de la empresa, se añade la obligación de notificar rápidamente a las autoridades competentes cualquier caso en el que se den las condiciones de peligro (síntomas de gripe, temperatura elevada superior a los 37,5 °C, procedencia de zonas de riesgo o contacto con personas positivas en COVID-19 en los 14 días anteriores, etc.) de acuerdo con las disposiciones del Gobierno que exigen informar al médico de familia y/o la autoridad sanitaria y permanecer en el domicilio.
- Adicionalmente, se potenciará la información, de carácter muy visual, sobre las nuevas normas de higiene y seguridad a los empleados, clientes y usuarios donde se explicarán los nuevos procedimientos a seguir. También se aconseja editar videos explicativos sobre los procedimientos de empleo de mascarillas y guantes, o la limpieza de superficies u otras pautas de seguridad.
- Las empresas deberán, además, mantener un canal de comunicación con todo el personal para informar de posibles actuaciones o modificaciones sobre actuaciones previstas.
- Los servicios de prevención deberán estar, tal y como establece la Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales, en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precisen en función de los tipos de riesgo existentes, así como velar por la puesta en marcha de las medidas de prevención establecidas en este protocolo marco y el seguimiento establecido por el Ministerio de Sanidad.

4. CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Para un acceso al centro de trabajo de manera segura y organizada se aconseja adoptar los siguientes protocolos:

- Organizar la entrada al trabajo del personal de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.
- Escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.
- Identificar claramente los accesos al centro de trabajo y eventualmente distinguir entre puntos de entrada y puntos de salida, diferenciándolos claramente, incluso con marcas visuales horizontales o verticales, en el suelo o de otro modo.

5. HIGIENE PERSONAL

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello, se facilitarán los medios necesarios para que los trabajadores y quienes accedan a las instalaciones de la empresa puedan cumplir con las medidas higiénicas aconsejadas.

5.1. Manos


La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Es obligatorio que el personal de la empresa tome todas las precauciones higiénicas, especialmente para las manos. Por ello, debe recomendarse una limpieza frecuente de las manos con agua y jabón o, en su caso, gel hidroalcohólico.

Se recomienda exhibir y/o difundir las reglas de lavado de manos en los baños y otras instalaciones. Algunas de estas reglas de lavado se exponen en el Anexo I y II.

Para las puertas que deben permanecer cerradas, se solicitará que se abran con el codo, así como evitar el contacto directo con la mano y aumentar la frecuencia de limpieza de manijas y tiradores.

 La duración del lavado de manos con jabón tiene que ser de **40-60 segundos**. Si el lavado se hace con preparado de base alcohólica, la duración tiene que ser de **20-30 segundos**.

- 

1 Mójate las manos con agua tibia o fría y aplica jabón en la palma de la mano.
- 

2 Fricciona una palma de la mano con la otra, creando espuma.
- 

3 Fricciona la palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y después friega una palma con la otra.
- 

4 Friega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra, con los dedos cogidos.
- 

5 Con un movimiento de rotación, friega el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- 

6 Fricciona la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda con un movimiento de rotación.
- 

7 Friégate también las muñecas, tanto la parte superior como la inferior. Repite el gesto con la otra mano.
- 

8 Enjuégate las manos con agua.
- 

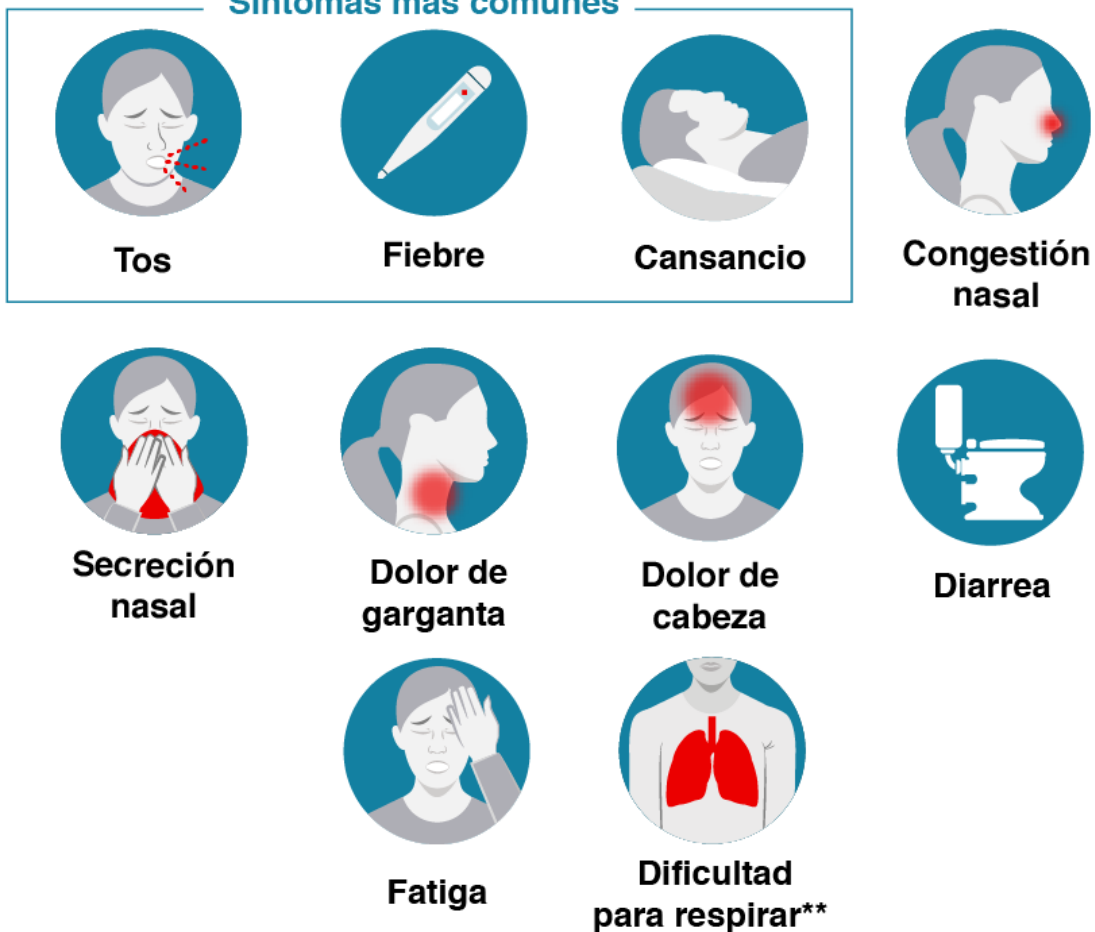
9 Sécate las manos con una toalla desechable y utilízala para cerrar el grifo y abrir la puerta.

5.2. Etiqueta respiratoria

De la misma forma, deben tenerse en cuenta las recomendaciones de etiqueta respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal.
- Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

Síntomas más comunes



5.3. Limpieza de locales y zonas comunes

Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (hipoclorito sódico al 0,1%). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

Además se recomiendan las siguientes actuaciones:

- Llevar a cabo una ventilación adecuada de todos los locales.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente (al menos dos veces al día) de las instalaciones con especial atención a superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos. Una de las limpiezas se realizará, obligatoriamente, al finalizar el día.
- Durante la jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto. Esta limpieza se realizará al menos con cada cambio de turno.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Se procederá al lavado y desinfección diaria de los uniformes y ropa de trabajo, en su caso, que deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con los usuarios también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.
- No se utilizarán los aseos de los establecimientos comerciales por parte de los clientes, salvo en caso estrictamente necesario. En este último caso, se procederá de inmediato a la limpieza de sanitarios, grifos y pomos de puerta.

En los anexos I y II se dan más detalles sobre el uso de productos desinfectantes.

En el [siguiente enlace](#) se puede consultar el listado de virucidas aprobado por el Ministerio de Sanidad.

6. MEDIDAS PROPUESTAS PARA ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES MINORISTAS

6.1. Organización de turnos

Con objeto de contener la expansión del virus durante la actividad laboral, y con el propósito de limitar sus efectos, en la medida de lo posible, se podrán establecer grupos de trabajo estancos, de forma que cada grupo esté formado siempre por los mismos trabajadores y no entren en contacto con miembros de otros grupos. En cada empresa se podrá adaptar esta medida de acuerdo con sus sistemas de trabajo.

Siempre que sea posible se optará por el teletrabajo.

6.2. Reapertura de los establecimientos

En la Fase 0 se establecerá un sistema de cita previa que garantice la permanencia en el interior del establecimiento o local en un mismo momento de un único cliente para cada trabajador, sin que se puedan habilitar zonas de espera en el interior

Se garantizará la atención individualizada al cliente con la debida separación física, en el caso de que esto no sea posible, mediante la instalación de mostradores o mamparas

Se establecerá un horario de atención preferente para mayores de 65 años.

6.3. Gestión de espacios comunes

El acceso a los espacios comunes, está supeditado a la ventilación continua de los locales, a la reducción del tiempo de descanso dentro de estos espacios y al mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros entre las personas que los ocupan o en su defecto el uso de mascarillas. Se realizará el acceso por turnos, si fuera necesario, para garantizar tal distancia.

Se recomienda eliminar los enfriadores de agua que requieran acercar la boca al grifo (porque hay demasiado contacto con las manos y potencialmente con la saliva).

Se recomienda eliminar las cafeteras comunes en las oficinas.

Se recomienda eliminar las golosinas o caramelos que se ofrecen a empleados o clientes.

Se recomienda retirar de la zona de espera revistas y otros elementos que se puedan compartir. Si se mantienen deberán estar sujetos a procedimientos de desinfección frecuentes y exhaustivos.

En relación con vestuarios y duchas para el personal, se aconseja sean empleados sólo

por una persona al mismo tiempo, quien deberá encargarse de la desinfección y limpieza con hipoclorito al 1% de los elementos que haya empleado.

Limpiar los puntos de contacto de la fotocopidora antes y después de su uso.

6.4. Medidas de prevención al terminar la jornada laboral

Se deberán dejar limpias las herramientas de trabajo para el próximo día o turno siguiente.

Se desinfectarán los vehículos de la empresa tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Se deberá mantener limpios la ropa de trabajo y los equipos de protección individual.

Al llegar a casa, se lavará la ropa utilizando la lavadora mediante programas largos, con agua caliente y evitando cargar en exceso.



7. MEDIDAS PROPUESTAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE APLICABLES A LOS CLIENTES

El tiempo de permanencia en los establecimientos y locales será el estrictamente necesario para que los clientes puedan realizar sus compras o recibir la prestación del servicio.

En los establecimientos en los que sea posible la atención personalizada de más de un cliente al mismo tiempo deberá señalarse de forma clara la distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre clientes, con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería y señalización. En todo caso, la atención a los clientes no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo trabajador.

Los establecimientos y locales deberán poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en la entrada del local, y deberán estar siempre en condiciones de uso.

No se podrá poner a disposición de los clientes productos de prueba.

Para la atención de clientes en mostradores y oficinas se aconseja adoptar las siguientes precauciones:

- El mostrador debe de limpiarse y desinfectarse de forma frecuente evitando que haya excesivos elementos que puedan manipular los clientes
- Para evitar contagios del personal de recepción y de los visitantes se recomienda evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con los clientes u otros empleados. También se recomienda no compartir objetos con clientes u otros empleados.
- Después del intercambio de objetos entre cliente-trabajador (como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, bolígrafos, etc) se realizará una desinfección de manos.
- Para asegurar el adecuado distanciamiento social se aconseja colocar alguna barrera o mampara para dividir la posición de los clientes de la de los empleados.
- Se retirarán los folletos o documentos que no sean de un solo uso y necesariamente sean empleados sólo por una única persona.
- El proceso de registro de la embarcación se recomienda que se produzca por medios telemáticos (aplicación, correo electrónico) y que el pago se realice por transferencia o tarjeta de crédito, con el objeto de que el cliente no se desplace hasta las oficinas de la instalación

8. MEDIDAS PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES, BUQUES Y EQUIPOS.

A continuación se indican una serie de recomendaciones de aplicación a los trabajos específicos de reparación y mantenimiento de embarcaciones, buques y equipos:

- Se recomienda que cada empleado cuente con sus propias herramientas y por tanto no se compartan con otros compañeros.
- Las interacciones con otros compañeros o cualquier otro personal que interactúe durante la prestación del servicio, se realizará manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias. Solo será indicado el uso de mascarilla en los casos en los que dicha distancia no se pueda respetar. Como en general no siempre se podrá respetar el cumplimiento de esta distancia de seguridad, se aconseja disponer de mascarillas durante el turno de trabajo.
- Se debe cumplir una estricta higiene de manos (Ver Anexo I)
- Se empleará siempre que sea posible guantes de látex, de manera que la manipulación de cualquier parte de la embarcación o accesorio se haga con esta protección.
- En la medida de lo posible se tratará de que el mantenimiento de un mismo equipo o embarcación lo haga una única persona, de esta manera se reducen riesgos de contagio.
- Si se realizan pruebas de mar, el patrón y tripulación deberán mantener, en lo posible, la distancia de seguridad. Si, por las dimensiones de la embarcación o los movimientos que hayan de realizar no fuera posible mantener dicha distancia, se recomienda que vayan provistos de mascarillas y guantes. Si las tareas se pueden realizar sólo mediante una persona a bordo, se priorizará esta opción frente la opción de más de una persona a bordo de la embarcación de trabajo.
- Se fomentará la comunicación telefónica con los empleados, de manera que se evite el contacto directo en la medida de lo posible.
- Se limitarán las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre el personal.
- En los casos en los que se utilice vehículos y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua, tal y como se establece en el anexo II.

- En el caso del vehículo además del volante se deben limpiar las manetas de las puertas, freno de mano, cinturón de seguridad, asientos, control de equipo de sonido, calefacción etc.
- En ningún caso se compartirá ropa de trabajo o seguridad, como por ejemplo arneses, chalecos salvavidas, que deberán de ser de uso personal.
- Si existe un único teléfono móvil para el personal o para cubrir una guardia, se deberá limpiar completamente antes del cambio de turno o con motivo de cualquier cambio de usuario.

9. MEDIDAS PROPUESTAS PARA TRABAJOS EN ZONAS TÉCNICAS Y VARADEROS

Se debe evitar el contacto cercano entre el personal de varadero y los clientes. En caso de que el cliente lo requiera se recomienda enviarle videos o fotos del procedimiento de izado o botadura para su supervisión y tranquilidad, con el objeto de que el cliente no se desplace hasta las zonas técnicas.

Se extremará el control de accesos al persona, proveedores y contratistas, para evitar aglomeraciones y para poder recordar a todos los profesionales las medidas de seguridad, que serán de obligado cumplimiento.

Los residuos, sean del tipo que sea, deberán de retirarse siempre en el interior de los contenedores. No se permitirá dejar residuos al lado o junto a los contenedores.

Con la entrega de la embarcación se procederá a una desinfección completa y exhaustiva de la misma, mediante hipoclorito al 0,1% (véase anexos I y II) o alternativamente mediante equipos portátiles de ozonización, los cuales en función del caudal, potencia y tiempo de funcionamiento alcanzan un volumen determinado, por lo que su uso se deberá de adaptar a cada tipo de embarcación.

10. MEDIDAS PROPUESTAS PARA INSTALACIONES NÁUTICO-DEPORTIVAS

A continuación se incluyen una serie de recomendaciones de aplicación a instalaciones náutico deportivas.

10.1. Medidas de aplicación a la marinería

- Las interacciones con otros compañeros o cualquier otro personal que interactúe durante la prestación del servicio, se realizará manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias. Solo será indicado el uso de mascarilla en los casos en los que dicha distancia no se pueda respetar. Como no siempre se podrá respetar el cumplimiento de esta distancia de seguridad, se aconseja disponer de mascarillas durante el turno de trabajo.
- Durante las guardias, el personal debería mantener, en todo momento, la distancia mínima de seguridad.
- Se debe cumplir una estricta higiene de manos (Ver Anexo I)
- Los marineros asistirán a las embarcaciones y buques provistos de guantes de látex o en su defecto nitrilo, de manera que la manipulación de cabos y guías se haga con esta protección.
- Siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad con los usuarios o profesionales que se encuentren en el puerto, estará indicado el uso de mascarilla y guantes de látex.
- Durante los desplazamientos en la embarcación de trabajo del puerto, el patrón y la marinería a bordo deberán mantener, en lo posible, la distancia de seguridad. Si, por las dimensiones de la embarcación o los movimientos que hayan de realizar no fuera posible mantener dicha distancia, se recomienda que vayan provistos de mascarillas y guantes. Si las tareas se pueden realizar sólo mediante una persona a bordo, se priorizará esta opción frente la opción de más de una persona a bordo de la embarcación de trabajo.
- Las embarcaciones de trabajo serán limpiadas a la finalización de cada turno, véase Anexo I y II. Esta limpieza debe de realizarse en profundidad.
- En relación con vestuarios y duchas para el personal, se deberán emplear sólo por una persona al mismo tiempo, quien deberá encargarse de la desinfección y limpieza con hipoclorito al 1% de los elementos que haya empleado.

- Se fomentará la comunicación de los clientes con el personal de marinería por la emisora VHF o el teléfono, de manera que se evite el contacto directo en la medida de lo posible.
- Se limitarán las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre el personal.
- En los casos en los que se utilice vehículos y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua, tal y como se establece en el anexo II.
- En el caso del vehículo además del volante se deben limpiar las manetas de las puertas, freno de mano, cinturón de seguridad, asientos, control de equipo de sonido, calefacción etc.
- En ningún caso se compartirán chalecos salvavidas o ropa de agua o ropa de trabajo, ésta deberá ser de uso personal.
- Si existe un único teléfono móvil para la marinería, se procederá a su desinfección al final de cada turno, así como en caso de cambio de usuario durante los turnos.
- El personal que atienda la gasolinera deberá emplear guantes de látex y si no fuera posible higienizar con soluciones hidroalcohólicas las manos entre servicio y servicio, ya que el boquerel podría estar contaminado.

10.2. Medidas de aplicación a tripulaciones profesionales de embarcaciones y buques

Se seguirán las recomendaciones de la OMI y la Dirección General de la Marina Mercante para las tripulaciones profesionales.

10.3 Amarre de embarcaciones y buques

Las instalaciones náutico deportivas adaptarán sus procedimientos para la asistencia con seguridad durante la entrada y salida de una embarcación o buque en un amarre donde se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad entre usuarios y trabajadores.

- Las embarcaciones y buques que se encuentren aproximándose a la instalación se deberán poner en contacto bien a través de la radio (VHF) o bien por teléfono. El usuario esperará la autorización del personal de la instalación para acceder al amarre.
- Los marineros asistirán a las embarcaciones provistos de guantes de látex o en su defecto nitrilo, de manera que la manipulación de cabos y guías se haga con esta protección.

- Se debe evitar el contacto cercano entre el personal de marinería y los usuarios.
- Se recomienda realizar el proceso de registro por medios telemáticos (aplicación, correo electrónico), así como el pago por transferencia o tarjeta con el objeto de reducir los desplazamientos de usuarios hasta las oficinas de la instalación.

10.4. Mantenimiento y conservación de muelles y pantalanes

En las tareas de mantenimiento y conservación de muelles y pantalanes se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Las bolsas de residuos se cerrarán y manipularán con guantes
- Se evitará manipular los pedestales de servicio, y si se tuviera que hacer se hará provisto de guantes
- Se extremarán las medidas de limpieza de las puertas de acceso a muelles y pantalanes.
- Para la limpieza con barredoras se atenderá a lo dispuesto en el anexo II.

10.5. Propuestas para la apertura de las instalaciones náutico- deportivas en los primeros días

Para evitar aglomeraciones cada instalación náutico deportiva deberá valorar en función de sus características, número de amarres, tipología de usuarios, etc cual el porcentaje de ocupación al mismo tiempo que considera aceptable para asegurar el distanciamiento social.

- Los primeros días, en instalaciones con un gran número de amarres, para evitar acumulaciones de gente en el pantalán se recomienda que se ordene el acceso a las instalaciones de manera gradual por el número de atraque (par o impar) y el día del mes (para o impar). De esta manera se garantiza que los primeros días donde se producirá un número elevado de visitas el aforo del pantalán será como máximo de un 50%. El personal del puerto comprobará si se producen acumulaciones de gente en zonas comunes, solicitando a los usuarios que cumplan los requisitos de distanciamiento social.
- Se indicará que el tiempo de acceso en lugares comunes se debe limitar al máximo de manera que no se produzcan corrillos de personas. Se recomendará a los usuarios que accedan a la instalación y acudan directamente a su embarcación. Para cualquier consulta a la marinería o personal de administración se recomendará la comunicación por la emisora VHF o teléfono.

- Para mayor seguridad se recomienda en una primera fase de la desescalada cerrar los baños, aseos y vestuarios. Si se considera que estas instalaciones son necesarias para los clientes y se decide abrirlas, se deberán aplicar procedimientos de limpieza y desinfección de estas instalaciones. Como mínimo dos veces al día, y aumentando esta frecuencia para mayor seguridad.
- Existen aplicaciones como MTBOX que permiten una comunicación con el usuario a través de dispositivos móviles muy cómoda.

10.6. Aseos y duchas

Los aseos y duchas de uso común deben disponer de al menos el siguiente equipamiento:

- Dispensadores de jabón, gel hidroalcohólico y de papel de secado o secador de manos por sensor.
- Las papeleras deben contar con un sistema de apertura de accionamiento no manual y disponer en su interior de doble bolsa interior.
- Se recomienda disponer de grifería de accionamiento no manual (por pedal o sensores) o, en su defecto, de presión.

Además:

- Debe asegurarse la reposición de consumibles (jabón, gel desinfectante, toallas de papel...)
- Los dispensadores de papel, gel y jabón deben limpiarse periódicamente, atendiendo al nivel de uso.

11. MEDIDAS PROPUESTAS PARA ESCUELAS DE DEPORTES NÁUTICOS Y ACTIVIDADES NÁUTICAS

11.1. Medidas preventivas

En el ámbito de las escuelas de deportes náuticos (vela, piragua, remo, paddel, surf, etc.) y otras actividades náuticas como el buceo, se deben adoptar las siguientes medidas preventivas:

- Uso de chalecos salvavidas y equipamiento personal. Recomendamos el uso individual de chaleco salvavidas, gafas de sol, crema de hidratación y de gorra para el sol que sea propio. En el caso de chaleco de uso compartido debe limpiarse y desinfectarse cada chaleco después de cada servicio y será obligatorio llevarlo con una camiseta propia entre la piel y el chaleco. Cada alumno debe llevar su propia botella de agua, marcada con su nombre.
- Respecto al lavado de material y embarcaciones. Tras su uso, cada embarcación se debe endulzar y acto seguido se debe desinfectar la zona de la cubierta y las zonas de contacto con las manos del usuario. Se deben desmontar y desinfectar las escotas mediante inmersión en agua con desinfectante después de cada uso.
- En las embarcaciones colectivas o cruceros se debe hacer limpieza mediante pulverización con una solución al 0,1% de hipoclorito las zonas como los winches, asientos, pasamanos, regatas y poleas.
- En cuanto a la estancia en la rampa y explanada, o en la playa, se deben distribuir las embarcaciones y tablas de windsurf para estar separados al menos un metro entre ellos. Durante el montaje se deben hacer todos por la misma banda.
- En la botadura, el instructor debe ir controlando una a una que la embarcación navega y gobierna por sí sola para dar paso a la botadura de la siguiente. Debe tener especial vigilancia a que las personas ajenas a la práctica deportiva que estén tanto en la zona de varado como en el agua, estén a más de 3 metros de las embarcaciones. Debe acotarse con cintas portátiles la zona donde se aparejan las embarcaciones. La instalación debe tener duchas exteriores para que el uso de los vestuarios, cuando esté permitido, sea mínimo.
- Respecto a las clases teóricas y el briefing, todo el contenido teórico se debe realizar en el exterior haciendo una formación con distancia interpersonal mínima de 2 metros. Para aquellas entidades que proporcionen titulaciones que requieran de una formación teórica deben desviar todo este contenido teórico a plataformas online donde se realizarán todas las clases.

En relación a las actividades de buceo se recomiendan las siguientes actuaciones, complementarias a todas aquellas que aplican con carácter general en la atención de clientes, vestuarios, duchas:

- Los reguladores se entregarán sin boquilla. Cada usuario llevará su propia boquilla o la facilitará el centro de buceo de modo que al finalizar la inmersión se la podrán llevar y convertirse propietarios de ella para su uso en siguientes inmersiones.
- El aclarado, limpieza y desinfección de los diferentes elementos de los equipos de alquiler se realizarán exclusivamente por el personal del centro de buceo y en piletas específicas (no comunes) mediante el sistema de inmersión con una solución de lejía y agua al 5% durante al menos veinte minutos continuados.
- Se establecerán procedimientos de identificación rápida de materiales desinfectados tras su uso y otros que están en proceso.
- Los usuarios con equipación propia, podrán decidir si tratar la desinfección en las piletas del centro de buceo o realizar la desinfección en su domicilio posteriormente.

11.2. Centros de formación marítimos y academias de formación en titulaciones náuticas

Los centros de formación marítimos y academias de formación en titulaciones náuticas deben seguir las siguientes medidas preventivas:

- Se deben ajustar los aforos en las aulas de manera que se minimice el contacto y proximidad de los alumnos y personal propio del centro de formación.
- Debe priorizarse, si es posible, la teleformación frente a la formación presencial en aula.
- En relación con la formación a bordo de las embarcaciones de las escuelas, se recomienda el uso de guantes y mascarillas para alumnos e instructores durante el tiempo que duren las prácticas.
- Los instructores de las escuelas náuticas, deben incorporarse en sus normas, que deben aceptar los alumnos en las prácticas, según lo establecido en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones, la autoridad de los instructores para no embarcar alumnos que presenten síntomas relacionados con el COVID-19, mediante controles de temperatura y otras medidas de diagnóstico a su alcance.

Las escuelas náuticas deben informar a los alumnos, antes de embarcar, de las medidas de seguridad e higiene que se han llevado a cabo para desinfectar la embarcación, así como todo el equipamiento que vaya a utilizarse durante la práctica. Además, se debe recomendar a los alumnos permanecer en la cubierta de la embarcación durante las prácticas, evitar el contacto físico y mantener la distancia entre tripulantes.

11.3. Etapas de puesta en marcha para prácticas en embarcación

En una primera etapa, la navegación se realizará en embarcaciones individuales, asistidos por un entrenador/instructor desde una embarcación neumática de apoyo. Se recomienda 1 instructor/cada 6 embarcaciones. En el caso de embarcaciones dobles, deben ser compartidas por personas del mismo núcleo familiar. No debe haber actos colectivos de celebración fin de curso o de jornada.

Posteriormente, en una segunda etapa, respecto a las embarcaciones colectivas, embarcaciones para buceadores y para prácticas de academias de formación:

- Se debe reducir la capacidad de la embarcación en un 50%, respecto a lo que se establece en la declaración de conformidad.
- El instructor debe ir necesariamente a bordo o desde embarcación auxiliar. En el caso de no garantizar la distancia interpersonal a bordo, el alumno y el profesor deben llevar mascarilla.
- Se debe disponer a bordo de soluciones hidroalcohólicas y guantes para la desinfección de las manos de los alumnos, en la medida de lo posible, durante la actividad.
- Aplicar procedimientos de limpieza y desinfección exhaustivos para la embarcación con cada cambio de pasajeros o tripulación.

Se recomienda anular las actividades realizadas en camarotes o zonas interiores comunes, evitando en la medida de lo posible, el uso de los WC de las embarcaciones. En caso de utilizarlo por urgencia deben seguir el mismo protocolo que los de la instalación fija.

Los instructores y responsables de la tripulación deben informar a los alumnos, antes de embarcar, de las medidas de seguridad e higiene que se han llevado a cabo para desinfectar la embarcación, así como todo el equipamiento que vaya a utilizarse durante la práctica. Además, se debe recomendar a los alumnos permanecer en la cubierta de la embarcación durante las prácticas, evitar el contacto físico y mantener la distancia entre tripulantes.

En el caso de actos de celebración de fin de curso o de fin de la jornada, deben ser al aire libre y respetando la distancia mínima de seguridad entre cada persona.

11.4. Escuelas de deportes náuticos y actividades náuticas

En el ámbito de las escuelas de deportes náuticos (vela, piragua, remo, paddle surf, etc) y actividades náuticas se recomienda adoptar las siguientes medidas:

- Uso de chalecos salvavidas y equipamiento personal. Recomendamos el uso individual de chaleco salvavidas, gafas de sol, crema de hidratación y de gorra para el sol y que sea propio. En el caso de chaleco de uso compartido deberá limpiarse y desinfectarse cada chaleco después de cada servicio y será obligatorio llevarlo con una camiseta propia entre la piel y el chaleco. Cada alumno llevará su propia botella de agua, marcada con su nombre.
- Lavado de material y embarcaciones. Después de cada uso, cada embarcación se endulza y acto seguido se desinfecta la zona de la cubierta, la orza, la caña y/o rueda de timón, remos y palas. Se desmontan y desinfectan las escotas mediante inmersión en agua con lejía después de cada uso.
- En los colectivos o cruceros hacer limpieza mediante pulverización con 0,1% de hipoclorito las zonas como los winches, asientos, pasamanos, regatas, poleas, rueda o caña de timón, y todos los accesorios fijos o móviles utilizados para las maniobras, ya sean las propias de navegación, amarre o fondeo.
- Estancia en la rampa y explanada. En la playa. Se distribuirán las embarcaciones y artefactos flotantes o de playa para estar separados al menos un metro entre ellos. Durante el montaje se harán todos por la misma banda.
- En la botadura, el monitor irá controlando una a una que la embarcación navega y gobierna por sí sola para dar paso a la botadura de la siguiente. Tendrá especial vigilancia a que las personas ajenas a la práctica deportiva que estén tanto en la zona de varado como en el agua, estén a más de 3 metros de las embarcaciones. Es necesario acotar con cintas portátiles la zona donde se aparejan las embarcaciones. La instalación deberá tener duchas exteriores para que el uso de los vestuarios, cuando esté permitido, sea mínimo.
- Clases teóricas y briefing. Todo el contenido teórico se realizará en el exterior haciendo una formación con distancia interpersonal mínima de 2 metros. Para aquellas entidades que proporcionen titulaciones que requieran de una formación teórica deberán desviar todo este contenido teórico a plataformas online donde se realizarán todas las clases.

Dentro de las medidas de reducción de riesgos proponemos las siguientes fases, manteniendo la distancia de seguridad entre cada alumno:

■ Inicio en embarcaciones individuales:

- La navegación será en embarcaciones individuales, asistidos por un entrenador/monitor desde una embarcación neumática de apoyo. Ratio recomendado: 1 monitor/cada 6 embarcaciones.
- En el caso de embarcaciones dobles, serán compartidas por personas del mismo núcleo familiar. No habrá actos colectivos de celebración fin de curso o de jornada.

■ Segunda Fase en embarcaciones colectivas:

- Se reduce la capacidad de la embarcación en un 50%, respecto a lo que se establece en la declaración de conformidad. El monitor irá necesariamente a bordo o desde embarcación auxiliar. En el caso de no garantizar la distancia interpersonal a bordo, el alumno y el profesor han de llevar mascarilla. Disponer a bordo de soluciones hidroalcohólicas para la desinfección de las manos de los alumnos, en la medida de lo posible, durante la actividad.
- Se propone anular las actividades realizadas en camarotes o zonas interiores comunes, evitando el uso de los WC de las embarcaciones. En caso de utilizarlo por urgencia seguirán el mismo protocolo que los de la instalación fija.
- En el caso de actos de celebración de fin de curso o de fin de la jornada, serán al aire libre y respetando la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

12. MEDIDAS PROPUESTAS PARA ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EMBARCACIONES, BUQUES Y ARTEFACTOS FLOTANTES Y DE PLAYA

Durante el servicio de alquiler de embarcaciones, buques y artefactos flotantes se deben cumplir las siguientes medidas preventivas:

- Se debe mantener la distancia interpersonal de seguridad entre empleados y usuarios en cualquier etapa del servicio (contratación, entrega, recogida, etc.).
- Debe fomentarse el pago por medios electrónicos y sin contacto.
- La embarcación debe ser desinfectada previamente antes de su entrega. Tras su uso también debe realizarse una desinfección y limpieza profunda sobre todo en las zonas de mayor contacto (pomos, muebles, superficies etc.). Se recomienda que esta limpieza se haga tras 24 horas de su último uso y el personal de limpieza utilice un EPI.
- Las entregas y/o recogidas deben organizarse de manera que no se entreguen o recojan al mismo tiempo y así limitar el contacto de clientes de distintas embarcaciones, buques y artefactos flotantes.
- Se recomienda minimizar el tiempo de entrega ofreciendo explicaciones del funcionamiento de la embarcación por medios electrónicos, si es posible.
- Se recomienda evitar realizar las recogidas y/o entregas en los muelles de espera puesto que son lugares mucho más concurridos.

13. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Ante cualquier situación que afecte a la empresa en el contexto de la actual pandemia por coronavirus COVID-19, debe definirse, a través del comité de crisis, una política clara y coordinada de información a todas las partes interesadas. Se aconseja un portavoz único.

De forma esquemática y acorde con la Organización Mundial de la Salud, se establecen los siguientes criterios:

- 1.- Generar confianza como base para una comunicación efectiva: crear, mantener o restablecer la confianza de la población y los clientes en los responsables que gestionan la crisis y emiten información. Esta confianza permite que el público comprenda que las autoridades y empresas están actuando para salvaguardar la salud, influyendo en el cumplimiento de las medidas de control recomendadas.
- 2.- Comunicar desde el principio cualquier situación de riesgo. El anuncio temprano de un brote es la mejor estrategia y contribuye a la contención de la enfermedad.
- 3.- La transparencia como base: En este sentido se considera que la comunicación más efectiva es la que resulta fácil de entender, completa y exacta. Una mayor transparencia genera mayor confianza, si bien la transparencia también tiene límites, como son los datos confidenciales de clientes, usuarios o empresas, que no se harán públicos por razones éticas y legales.
- 4.- Respetar la preocupación de la población y por tanto de los empleados y clientes: que tiene derecho a informarse y ser informados sobre todo aquello que pueda afectar a su salud
- 5.- La planificación de la información debe ser parte importante de la gestión del brote: la información no se debe decidir de manera improvisada.

14. PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS

Ante las especiales circunstancias y con el objetivo de recuperar la actividad náutica lo antes posible de un modo seguro se aconseja que las empresas náuticas desarrollen actuaciones que aumenten la confianza del consumidor en base a unos protocolos y procedimientos que demuestren la seguridad en el uso de las embarcaciones y en los puertos y empresas náuticas, para ello a continuación se relacionan algunas sugerencias:

- Promocionar con sus medios y mediante sus canales de comunicación contenidos que estimulen el empleo de las embarcaciones de un modo seguro, que transmitan los valores positivos de las actividades al aire libre, como actividad de ocio saludable.
- Informar a los clientes de manera transparente y frecuente, sobre las medidas que el gobierno y las autoridades establecen en relación a esta materia.
- El personal propio cumplirá de manera escrupulosa con las medidas de seguridad, lo que redundará en una mayor confianza y seguridad de los clientes
- Estimular la cooperación entre empresas náuticas como medio para facilitar al máximo cualquier gestión o incidencia con los clientes
- Reportar consejos de seguridad durante el uso y empleo de las embarcaciones, tal y como se muestra en las imágenes siguientes. Esta información se puede hacer a través de distintos canales, tanto en las propias instalaciones como en redes sociales u otras.

Se adjuntan ejemplos de cartelería para la difusión de estas medidas entre los usuarios. (a falta de disponer de cartelería propia en castellano y adaptada a las peculiaridades que se quieren defender).



ANEXO I: EMPLEO DE LEJÍA COMO AGENTE DESINFECTANTE

Los productos químicos utilizados para llevar a cabo la desinfección son biocidas pertenecientes al grupo 1: desinfectantes y al tipo de producto 2: Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa sobre personas o animales (anexo V del Reglamento 528/2012). En concreto aquellos que tenga una potente acción virucida.

Las propiedades desinfectantes son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, pero no todas las sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos. De hecho, el tipo de sustancia activa utilizada, la concentración en la que se encuentre en la formulación, entre otros aspectos, condicionan la eficacia del producto biocida. Por ello, es importante utilizar aquellos que hayan demostrado ser capaces de ejercer una acción virucida de amplio espectro.

El Ministerio de Sanidad recoge en un documento técnico las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación durante, al menos, 1 minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus¹:

- Hipoclorito sódico al 0.1%,
- Etanol al 62-71% y peróxido de hidrógeno al 0.5%.

En el caso de la lejía (hipoclorito sódico 35g/l –100g/l) se muestra muy efectiva en la inactivación del coronavirus.

Si tenemos en cuenta una concentración mínima de hipoclorito sódico en las lejías comercializadas en España de 35 g/l, y dado que existen evidencias de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% aplicado durante 1 minuto, con una cantidad de 30 ml de cualquier lejía se van a conseguir concentraciones superiores a ese 0,1 % (se establece una concentración algo mayor con objeto de alcanzar ese límite mínimo, teniendo en cuenta la tasa de evaporación tanto por la naturaleza de la propia sustancia como por las posibles elevadas temperaturas de nuestra comunidad). En el caso de que se utilicen lejías o disoluciones de hipoclorito sódico que dispongan de una concentración de esta sustancia superior a 35 g/l, se deberán hacer los ajustes pertinentes en los cálculos.

En base a lo argumentado, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1% mediante su aplicación con mochilas pulverizadoras (30 ml de lejía común por litro de agua), dejando actuar, al menos, 1 minuto.

Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.

ANEXO II: DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Las superficies que se tocan con frecuencia, deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto.

La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con mascarilla y guantes e, independientemente de esto, tras realizar la limpieza deberá proceder a una buena higiene de manos.

En caso de que existan comedores colectivos, se deben aplicar procedimientos específicos para platos, cubiertos, vasos, bandejas, etc. La limpieza de los utensilios de cocina se realizará en lavavajillas con los detergentes usuales a temperaturas elevadas. Las mesas y sillas se desinfectarán utilizando bayetas desechables con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución de 30 ml en 1 litro de agua, con como mínimo 1 minuto de contacto, preparado el mismo día que se va a utilizar.

Se tendrá en cuenta aquellos paramentos verticales y horizontales que puedan ser susceptibles de contaminarse. Se utilizará la misma dilución de lejía.

En el caso del baldeo de viales se utilizará agua, reforzada con detergentes tensioactivos de arrastre específicos para la limpieza viaria, en la concentración que sea indicada por los responsables de puesta en mercado de los productos detergentes/limpiadores utilizados.

Se valorará la sustitución de los tensioactivos por derivados de amonio cuaternario y otros productos con actividad biocida, en cuyo caso el baldeo implicaría tanto una limpieza como una desinfección, siempre que esto no suponga un riesgo de corrosión que afecte al correcto funcionamiento de las baldeadoras.

Los residuos que se recojan en las zonas comunes no requieren ningún tratamiento adicional, pudiendo ser tratados como residuos domésticos, pero la persona que haya recogido esos residuos realizará una completa higiene de sus manos con agua y jabón.

ANEXO III: RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS

El restablecimiento de la actividad náutica requiere también que los usuarios respeten una serie de recomendaciones de seguridad, en la línea del respeto de las normas básicas de higiene y distanciamiento social:

- Antes de acceder a la instalación náutico deportiva para desarrollar la actividad, contacte con el mismo para conocer si existen algún requisito o condición para el acceso, restricción de aforo o limitación de acceso. Infórmeles de sus intenciones y planes de acceso y navegación. Tenga en cuenta que quizás los aseos y duchas no estén operativos. Si los necesita póngase en contacto con antelación con su puerto deportivo o instalación náutica.
- Planifique bien su traslado desde casa o lugar de origen al puerto o instalación náutica de forma que en la medida de lo posible pueda ir directamente, sin paradas intermedias, de este modo se minimizan los riesgos de contagio.
- Una vez en la instalación náutica mantenga la distancia de seguridad con el resto de usuarios y con sus empleados. Comuníquese con el personal de la instalación náutica por teléfono, emisora VHF o correo electrónico, minimice al máximo el contacto personal. Si ha de entregar algún documento personalmente y no sabe cómo hacerlo si no es de manera presencial hable antes con su puerto o instalación náutica por si les ofrece una alternativa.
- Si tiene que acudir a las oficinas de la instalación náutica mantenga una distancia de seguridad y trate de no tocar ninguna superficie: paredes, mostradores, puertas, etc.
- Una vez llegue a su barco lávese las manos concienzudamente pues es posible que haya tocado alguna superficie hasta llegar al mismo.
- Lleve a bordo suficiente material higienizante para desinfectarse las manos y las superficies más expuestas del barco.
- Si su intención es salir a navegar, trate de permanecer en la instalación náutica el menor tiempo posible, organice bien la partida para poder abandonar el puerto lo antes posible. Informe al personal de sus planes de navegación. Minimice los riesgos y asegúrese del correcto estado de la embarcación. En caso de duda contacte con su proveedor y náutica habitual. Preste especial atención a la carga de sus baterías y el estado del material de seguridad. Compruebe que tiene combustible suficiente y confirme el horario de la estación de suministro de combustible por si hubieran limitaciones.
- Una vez se encuentre navegando o fondeado no se aproxime al resto de embarcaciones, mantenga siempre la distancia de seguridad.
- Si su intención es fondear y desde ahí acceder a la playa u otros puntos de la costa, consúltelo previamente con las autoridades por si hubieran restricciones o limitaciones de uso y acceso.

ANEXO IV: EJEMPLO DE MATERIAL INFORMATIVO Y CARTERÍA RECOMENDADA



NAVEGA CON TU FAMILIA. DISFRUTA DEL MAR CON ELLOS DESPUÉS DE HABER ESPERADO JUNTOS EN CASA A QUE LLEGARA ESTE MOMENTO



ANTES DE EMBARCAR, INFÓRMASE DE LAS LIMITACIONES SANITARIAS PARA PLANIFICAR SU TRAVESÍA



DISFRUTA DE LA NAVEGACIÓN, DEL MAR Y DEL AIRE PURO, SIN PRISAS. MANTÉN UN RUMBO CORRECTO Y SÉ RESPONSABLE



CUANDO TENGAS QUE REPOSTAR COMBUSTIBLE RESPETA LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD Y RECUERDA LAVARTE SIEMPRE LAS MANOS CORRECTAMENTE



CUANDO VAYAS A EMBARCAR, VE DIRECTO AL BARCO Y CUANDO REGRESES A PUERTO, AMARRA TU BARCO Y REGRESA DIRECTAMENTE A CASA



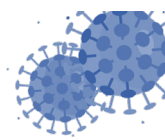
MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON OTROS NAVEGANTES Y SUS BARCOS. EL MAR TE LO PERMITE



EVITA EL CONTACTO INNECESARIO CON OTRAS PERSONAS

GUARDAR LA DISTANCIA, TAMBIÉN EN EL MAR, ES LA MEJOR MANERA DE PROTEGERTE Y MANTENER A SALVO A LOS TUYOS

¿Qué hacer con la limpieza de superficies?



Algunos científicos han publicado el tiempo de supervivencia del virus. Los experimentos científicos se realizan en condiciones muy controladas de temperatura y humedad. Por ello, no necesariamente son aplicables directamente a nuestras condiciones en el día a día.

Por eso, más allá del tiempo de supervivencia, lo que debe importarnos más es:



- * **Cómo prevenirlo:** [Ver recomendaciones de cómo protegerte.](#)
- * **Cómo eliminarlo:** [Ver recomendaciones de limpieza de la vivienda.](#)

Si el virus se ha depositado sobre tu ropa, o sobre tu móvil, o quizás sobre tu coche, o tus zapatos, en tus manos, etc., una limpieza frecuente asegurará su eliminación.

Sigue estas [recomendaciones de limpieza al llegar a casa](#)



10 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS

